



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: miércoles, 30 de Marzo de 2022

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA MUELA

**880**

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por transporte de agua potable a los Municipios integrantes de la Mancomunidad de Aguas de La Muela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://aguasdelamuella.sedelectronica.es>].



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Heras de Ayuso, a 24 de marzo de 2022. El Presidente, Gustavo Díaz Pérez